



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## 1.- PRESENTACION

La rendición de cuentas es un tema que en nuestros días toma gran relevancia, no solo por la obligación constitucional de presentarla, sino también por la conciente exigencia del gobernado para conocer con claridad el origen y el destino de los recursos que el gobierno administra como ente rector de las políticas de desarrollo de los pueblos que representa; en tal sentido, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, presenta a la consideración del Honorable Congreso del Estado, la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales, correspondiente al ejercicio fiscal 2002; en primer término, para cumplir con la obligación dispuesta en el artículo 80 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en segundo, por el compromiso adquirido ante los oaxaqueños y las oaxaqueñas, de darles a conocer con precisión las acciones emprendidas y los logros alcanzados en nuestro transitar hacia la modernidad; y, en tercero, como un reconocimiento pleno a la representatividad popular que anima a ese Honorable Congreso del Estado como elemento fundamental en el ejercicio equilibrado del poder público.

El documento contiene un análisis del panorama económico mundial y nacional que incide en los resultados de las finanzas públicas del Estado, tanto en la obtención de los ingresos como en la disponibilidad de recursos para atender los programas y proyectos destinados a seguir avanzando en el desarrollo que, como objetivo de gobierno, contiene el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004. Incluye también, las políticas emprendidas en materia de ingresos y los resultados alcanzados en cada uno de los conceptos contenidos en la Ley de Ingresos 2002, comparados con lo obtenido en el año anterior y lo programado para el ejercicio que se informa, con la respectiva explicación y razonamiento de los aspectos que motivaron la variación. Por otra parte, en el mismo tema de ingresos se analizan las aportaciones que como reasignación de recursos o subsidios, dependencias y organismos federales transfieren al Estado, para ser administrados por éste en la ejecución de programas específicos bajo condiciones y reglas establecidas en los convenios signados para cada caso.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

En lo que corresponde a los egresos se presenta el análisis de los resultados, en seguimiento a las políticas de gasto público contenidas como exposición de motivos en la iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos 2002, cuyas expectativas se basaron en un presupuesto austero con base en el comportamiento marcado por los factores económicos que a nivel nacional e internacional, se dieron en los últimos meses del año 2001. Por otra parte, se presenta el análisis correspondiente a la aplicación de los recursos, en los programas prioritarios de impacto social y desarrollo comunitario, desagregados en cada una de las funciones que clasifican el gasto en actividades afines, encaminadas a cumplir con los objetivos y atribuciones a cargo de la administración pública del Estado; así como, la clasificación económica de la distribución del gasto público que permite identificar en forma ordenada, homogénea y coherente, la adquisición de bienes y servicios que las dependencias y entidades requieren para la realización de sus actividades, en la atención de las funciones que a cada una corresponde.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como los Poderes Legislativo y Judicial, ejercen su presupuesto autorizado bajo la responsabilidad directa de cada titular y con la responsabilidad solidaria del jefe del área administrativa, llevando su propia contabilidad y manteniendo bajo su custodia el archivo contable y presupuestal, concentrando periódicamente a la Secretaría de Finanzas la información detallada que permita el análisis y evaluación del desempeño y ejercicio del gasto público; lo anterior, independientemente de la labor de control que ejerce la Contraloría General del Poder Ejecutivo y los órganos internos de fiscalización de los Poderes Legislativo y Judicial.

Por lo anterior, el presente documento constituye la consolidación de la información contable y presupuestal del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales y que ahora se presenta a la consideración y aprobación, en su caso, de ese Honorable Congreso del Estado.